



**ACTA N° 103**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 – 2020**

- TABLA: 1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2° CORRESPONDENCIA.**  
**3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4° VARIOS.**

En Peralillo, a diecisiete días del mes de abril del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento tres.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:45 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión el apoyo profesional de la Secretaria Planificación Comunal (SECPLAC) don Héctor Israel Serrano Pino, la Encargada de Rentas Municipales doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto y el Asesor Jurídico Miguel Ángel Silva Díaz.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales su voto de Aprobación u Objeciones a la Acta N° 101, entregada con anterioridad para su lectura, análisis y aprobación en esta sesión.

Realizado el pronunciamiento de cada uno de los señores Concejales, el señor **Alcalde procede a proclamar Aprobada la Acta N° 101 sin objeciones.**

Se hace presente que se ha entregado en sus carpetas la Acta N° 102, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima.

**2° CORRESPONDENCIA.**

2.1-. Memorando N° 62 Alcaldía, de fecha 15 de abril del 2019.

**REF.:** El señor Alcalde informa al Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

*Junto con saludarles, se informa de los Convenios suscritos con Dirección Servicio Salud que originan procesos de licitación y/o Contratos según corresponda, de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y dar cumplimiento a la Ley Artículo 65, letra*



j). (Celebrar los Convenios que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM)

1. Programas Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud:

Por un monto de \$ 46.562.554.

Objetivo Central:

- Otorgar acceso oportuno a la población a medicamentos definidos en el arsenal básico del servicio de Salud en Atención Primaria de Salud para enfermedades no transmisibles, con prioridad en problemas de salud cardiovascular.
- Fortalecer la gestión farmacéutica de las entidades administradoras de salud y de los servicios de salud, que permitan la provisión y almacenamiento racional y oportuno de medicamentos.

Plazo para ejecutar Programa: 31 diciembre 2019.

Distribución de Recursos:

- Adquisición de fármacos para tratamiento de HTA-DM y Dislipidemias.
- Insumos y dispositivos médicos para curación avanzada de úlceras de pie diabético.
- Contratación de Químico-Farmacéutico, por 44 horas semanales.

NOTA: Copia del convenio será enviada por correo electrónico y de necesitarlos físicamente podrán solicitarlo directamente en el Departamento de Salud.

2.2-. Solicitud Junta de San Agustín, de fecha 15 de abril del 2019.

**REF.:** El señor Alcalde hace presente el compromiso existente con dicha organización sobre su necesidad de contar con un espacio de terreno para la construcción de una Sede para sus reuniones y actividades. Como ya lo hemos analizado en sesiones anteriores el espacio ya está definido, pero la solicitud enviada para realizar la tramitación está firmada por dirigentes que terminaron su mandato el 31 de marzo del 2019, es decir no están Vigentes, por lo tanto se solicitará al Director de Desarrollo Comunitario orientarlos y agilizar el proceso de Elección del Directorio, para realizar la tramitación correspondiente a la brevedad, quienes deberán enviar una nueva solicitud.

2.3-. Solicitud Rama de Rayuela Club Deportivo Juvenil Peralillo, del 15 de abril del 2019.

**REF.:** Esta organización al interior del citado Club Deportivo Juvenil de Peralillo, a través de su Presidente y Secretario se dirigen al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal con el siguiente texto:

*La rama de rayuela del Club Juvenil Peralillo, solicita de esta autoridad municipal el siguiente apoyo, para llevar a cabo el término de nuestros baños y nuestro bar, los que se encuentran en construcción.*

*Solicitamos el siguiente detalle:*



- 1-. 26 planchas de internit, cuyo valor es de 9500 pesos cada una,
- 2-. Dos salas de baño, cuyos valores 95.000 pesos cada una.
- 3-. Cuatro ventanas, cuyo valor es 45.000 pesos cada una.

*Lo anterior por cuanto a la fecha hemos ejecutado mejoras en nuestra cancha, con recursos propios, los cuales nos permitan dar termino a la totalidad de nuestro proyecto.*

*Agradeciendo de antemano su cooperación y colaboración, se despide atentamente la directiva de la rama rayuela Club Juvenil Peralillo.*

El cuerpo colegiado comparte la necesidad y la importancia de valorar la actividad deportiva que desarrollan. Se trata de un buen grupo de personas que vibran con el deporte y con el trabajo personal para mejorar el espacio que les reúne. Son un gran ejemplo, demostrado en lo realizado. Es un agrado participar con ellos y fácilmente se puede apreciar sus logros, por lo tanto se justifica poder ayudarlos en lo máximo posible.

Lamentablemente al ser una Rama del Club Deportivo Juvenil Peralillo, en este minuto no podemos tramitar ninguna ayuda, ya que su directorio no está vigente, los dirigentes terminaron su mandato el 27 de febrero del 2019, por lo tanto se solicitará al Director de Desarrollo Comunitario orientarlos y **agilizar el proceso de Elección del Directorio**, para realizar la tramitación correspondiente a la brevedad, **quienes deberán enviar una nueva solicitud**.

2.4-. Solicitud María Elena Contreras Espinoza, del 16 de abril del 2019.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, en cuyo texto central dice lo siguiente:

*Con respeto solicito ayuda para poner electricidad en mi casa, ya que no cuento con dicho servicio básico, ya que casi se incendia mi casa con las velas que utilizo. Tengo cuatro hijos y no cuento con trabajo.*

El señor Alcalde y señores Concejales manifiestan la necesidad que la solicitud sea analizada por un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Comprometiéndose el señor Alcalde a instruir su análisis para ver la forma de ayudar a la vecina en su requerimiento.

2.5 -. Memorando s/n Alcaldía, de fecha 16 de abril del 2019.

**REF.:** Se adjunta **BALANCE de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Departamento de Salud Municipal 2019, Primer Trimestre**. Para conocimiento y análisis del Honorable Conejo Municipal. Cuyo texto se resume a las siguientes cifras:

**Resumen Ingresos:**

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
1.856.603.000	1.928.785.000	447.174.000	1.481.611.000	23.095.000



**Resumen Egresos:**

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
1.856.603.000	1.928.785.000	335.961.000	1.592.824.000	99.000

**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al funcionario de apoyo profesional de la Secretaría Planificación Comunal (SECPLAC) don Héctor Israel Serrano Pino, quien se referirá al proyecto denominado **MEJORAMIENTO URBANO TROYA NORTE**.

Don Héctor Israel Serrano Pino, hace entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia en papel de los documentos enviados digitalmente a sus correos personales, para toma de conocimiento lectura y estudio, con la finalidad de analizarlos en el día de hoy, para continuar con el proceso de la licitación.

Acto seguido el profesional inicia su análisis punto por punto de **los siguientes documentos** cuyos títulos o contenidos se indican a continuación:

• **ACTA DE APERTURA.**

NOMBRE PROYECTO : Mejoramiento urbano Troya Norte.  
ID DEL PROYECTO : 3954-2-LP19.  
FINANCIAMIENTO : FRIL-Gobierno Regional.

Comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 0117 de fecha 15 de Enero de 2019, conformada por Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Paola Andrea Olguín Caroca; Director de Obras Municipales, Sr. Fernando Jara Sepúlveda; Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe.

Revisión ofertas presentadas Portal Mercado Público, subidas como Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos.

**1. OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

Presentación de propuestas al Portal Mercado Público, de los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	CONSTRUCTORA SPARTA SPA.	76.880.402-8
2	JUAN PABLO CRUZ DINAMARCA	12.015.133-9
3	PATRICIA BALESKA LÓPEZ ROMERO	11.786.883-4
4	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	10.213.173-8

**2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTES (PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA).**

- ANEXOS ADMINISTRATIVOS,
- ANEXOS TÉCNICOS Y
- ANEXOS ECONÓMICOS.

**3. OBSERVACIONES.**

Se hace presente un total de 10 observaciones realizadas.



**4. CONCLUSIONES:**

Siendo esta una licitación de carácter técnico-económica, y en base al análisis de los documentos y ofertas presentadas, la comisión evaluadora considera pertinente que soliciten las aclaraciones para subsanar observaciones indicadas en el punto precedente, se estima pertinente dejar fuera del proceso licitatorio al **Oferente N° 1 CONSTRUCTORA SPARTA SPA**, por incumplimiento de lo indicado en el artículo 11 letra A numeral 4 de las BAG, lo anterior, acorde a lo indicado en OBS 1, mientras que el **Oferente N° 2 JUAN PABLO CRUZ DINAMARCA**, queda condicionado a la respuesta emitida por el Banco, acorde se indica en la OBS2 de las observaciones.

Además, la Comisión Evaluadora considera solicitar la documentación tallante al **oferente N° 3 PATRICIA BALESKA LÓPEZ ROMERO**, a través del foro inverso del Portal Mercado Público, en concordancia con el Reglamento de Compras Públicas, Artículo 40, "Errores u omisiones detectados durante la evaluación" y a lo indicado en el Artículo 26, "Solicitud de Antecedentes Aclaratorios", de las Bases Administrativas Generales, esto de acuerdo con lo indicado en los puntos OBS 4, OBS 6, OBS 8 y OBS10 del Punto 3 Observaciones.

En último lugar, el **Oferente N° 4 JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS** no presenta observaciones en su oferta, por lo tanto su oferta es aceptada inmediatamente.

**NOTA:** Concluye el texto con la firma de los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación.

**• INFORME RAZONADO LICITACIÓN PÚBLICA ID 3954-2-LP19.**

NOMBRE PROYECTO : Mejoramiento urbano Troya Norte.  
FECHA DE APERTURA : 07 de Marzo de 2019,15:30 Horas.  
FINANCIAMIENTO : FRIL - Gobierno Regional.

**1. OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

Los oferentes que se detallan a continuación fueron los indicados en el Acta de Apertura de fecha 07 marzo del 2019 como ofertas aceptadas por la comisión:

N°	PROVEEDOR	RUT
2	JUAN PABLO CRUZ DINAMARCA	12.015.133-9
3	PATRICIA BALESKA LÓPEZ ROMERO	11.786.883-4
4	JOSÉ LUISPAVEZ VARGAS	10.213.173-8

**2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES.**

**3. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.**

**4. APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.**

- 4.1. Experiencia (30 puntos).
- 4.2. Mayor demanda Mano de Obra Local (25 puntos).
- 4.3. Medidas de Gestión y Control (30 puntos).
- 4.4. Cumplimiento de requisitos formales (5 puntos).
- 4.5. Obras complementarias (30 puntos).



**5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.**

Una vez analizada la propuesta por la Comisión Evaluadora, se obtiene la ponderación de factores de las propuestas según la siguiente evaluación.

Criterio de Evaluación Propuesta Técnica y Planificación	Oferentes	
	N° 3	N° 4
Experiencia	30	30
Mayor demanda Mano de Obra Local	25	25
Medidas de Gestión y Control	10	10
Cumplimiento requisitos formales	00	05
Obras complementarias	30	30
<b>TOTAL, Según Criterios de Evaluación</b>	<b>95</b>	<b>100</b>

**6. CONCLUSIONES.**

La comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 0117 de fecha 15 de Enero de 2019, conformada por Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Paola Andrea Olguín Caroca; Director de Obras Municipales, Sr. Fernando Alejandro Jara Sepúlveda; Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-2-LP19 denominada "Mejoramiento urbano Troya Norte", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las bases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación, tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

Número	Oferente	PUNTAJE
N°3	PATRICIA BALESKA LÓPEZ ROMERO	95,0
N°4	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	100,0

De acuerdo a la tabla anterior, la **Comisión Evaluadora sugiere al señor Alcalde**, salvo mejor parecer, adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al **oferente N° 4 "JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS"**, RUT N° 10.213.173-8, que cumple con todos los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y demás documentos integrantes de esta licitación y además, es el oferente que obtiene mayor puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados, por consecuencia es la oferta más ventajosa para los intereses del Municipio.

**NOTA:** Finaliza el texto con la firma de los miembros de la Comisión Evaluadora y con la propuesta de adjudicación al oferente N° 4 don JOSÉ LUIS PAVÉZ VARGAS, con la correspondiente firma del señor Alcalde.

De esta forma concluye el análisis del proceso de Licitación del Proyecto **Mejoramiento Urbano Troya Norte**, comprometiéndose el señor Alcalde a la presentación del correspondiente **TEXTO DEL CONTRATO** en la próxima sesión, para su **aprobación**.



- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quien expondrá una nueva propuesta de Ayuda Social de entrega de un espacio de terreno municipal para vivienda.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, procede a realizar la presentación de la correspondiente solicitud de don Juan Esteban Lizana Peñaloza, quien solicita un terreno para poder instalarse a vivir, por lo cual la propuesta es entregar una superficie de 90 metros cuadrados al final del pasaje Los Encinos en Peralillo.

Los señores Concejales expresan sus opiniones personales, de la cuales, en resumen se puede concluir que se trata realmente de una persona que necesita un espacio de terreno para poder vivir.

Concluido el tema el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de la propuesta presentada. Emitidos los votos de los señores Concejales se establece lo siguiente:

**ACUERDO N° 315.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 103, de fecha 17 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, conforme a sus facultades legales, y considerando el informe social evacuado por la Asistente Social doña Carolina Cárdenas Gaete, de fecha 17 de abril del año 2019, en el cual consta la situación socio – económica, de don JUAN ESTEBAN LIZANA PEÑALOZA, RUT. N° 10.573.479-4, ENTREGAR en COMODATO, un lote de terreno de una superficie de 90 metros cuadrados, emplazado en un terreno de mayor extensión de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, denominado “El Sapo”, y que rola inscrito a foja 2195 N° 1773 año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo. Plazo del comodato será de UN AÑO, renovable, debiéndose establecer las cláusulas legales y el emplazamiento exacto en el contrato por la Oficina Jurídica, que ampare además el patrimonio que se da en comodato, especialmente aquellas que digan relación con la destinación que se le dará a ese bien, y otras que estime pertinente la oficina señalada, cuyo único fin será habitacional.**

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Encargada de Rentas doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto junto al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quienes presentaran una PROPUESTA de Modificación y Creación cobros a la “**ORDENANZA N° 06**” u “**ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRE**” en la comuna de Peralillo.

La Encargada de Rentas doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto junto al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, desarrollan un análisis punto por punto siguiendo el texto entregado a cada uno de los señores Concejales correspondiente al Memorando N° 05 de la Encargada de Rentas Municipales, el que en su parte central señala:



**ASUNTO:** Propuesta Modificación y Creación cobros “**ORDENANZA N° 06**” u **ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRE en la comuna de Peralillo.**

- 1-. Propuesta modificaciones y creaciones a considerar para análisis del señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, sobre la “**ORDENANZA N° 06**”, Aprobado en Acta N° 142 Honorable Concejo Municipal 2004-2008, del 25 de agosto 2008, Acuerdo N°362, que indica:

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

*Artículo 1*

*Se entenderá por Feria el concepto el comercio que se ejerza en días, horas, lugares y o locales que la municipalidad autorice a productores o vendedores.*

**Artículo 3:**

**DICE:**

*Esta Feria Libre en Peralillo, se ubicará en la Avenida Hermanos Carrera entre la calle Pérez Brito y Caupolicán, Adicionalmente se considera el tramo de la calle Diego Portales entre las calle Cardenal Caro y Avenida Hermanos Carrera*

**PROPUESTA MODIFICAR Y AGREGAR:**

**Artículo 3:**

**En la comuna de Peralillo, Las Ferias Libres funcionaran en un espacio público, día y horario, de acuerdo al siguiente detalle:**

- 1<sup>ra</sup> **Feria Libre Peralillo**, Comercio en general, se ubicará en la Avenida Hermanos Carrera entre la calle Pérez Brito y Caupolicán, adicionalmente se considera el tramo de la calle Diego Portales entre las calle Cardenal Caro y Avenida Hermanos Carrera.
- 2<sup>da</sup> **Feria Libre Población**, Comercio en general, se ubicará en calle A. Prat, al Oriente con calle Pedro de Valdivia y al poniente con calle O'Higgins, jornada tarde.
- 3<sup>ra</sup> **Feria Libre Peralillo** Productores Agrícolas de la comuna y Feria de Artículos de segunda mano (Artículos usados), se ubicará en la Avenida Hermanos Carrera a un costado Canal Sentado desde Caupolicán hasta calle Pérez Brito.

**Artículo 6:**

**DICE:**

*La Feria Libre funcionará los días jueves, sin embargo se podrá realizar en otros días por causas de días festivos o por urgente necesidad del municipio. Estos cambios serán comunicados oportunamente.*

**PROPUESTA MODIFICAR Y AGREGAR:**

**Artículo 6:**





Las Ferias Libres de la comuna funcionaran los días establecidos (salvo que por causa de feriados, razones de fuerza mayor o por urgente necesidad del municipio), los que serán comunicados oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1<sup>ra</sup> La feria Libre en Peralillo, funcionará los días jueves, jornada mañana
- 2<sup>da</sup> Feria Libre en Población funcionará los días jueves, jornada tarde.
- 3<sup>ra</sup> La Feria Libre de Productores Agrícolas de la comuna y Artículos de segunda mano, funcionará sólo el día domingo.

**Artículo 7:**

**DICE:**

*El horario de funcionamiento de la Feria Libre, será el siguiente:*

- *Instalación Feria Libre Peralillo desde las 6:00 hasta las 8:00 horas*
- *Funcionamiento : desde las 8:00 hasta las 15:00 horas:*

**PROPUESTA MODIFICAR Y AGREGAR:**

**Artículo 7:**

Los horarios de funcionamiento de las Ferias Libres de la comuna serán los siguientes:

- 1<sup>ra</sup> **FERIA LIBRE DE PERALILLO** Comercio en general. Funcionará en el siguiente horario:  
Instalación : desde las 06:00 a 8:00 horas.  
Funcionamiento : desde las 08:00 a 15:00 horas.
- 2<sup>da</sup> **FERIA LIBRE DE POBLACIÓN** Comercio en general. Funcionará en el siguiente horario.  
Instalación : desde las 15:00 a 16:00 horas.  
Funcionamiento : desde las 16:00 a 19:00 horas.
- 3<sup>ra</sup> **FERIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO** funcionara en el siguiente horario:  
Instalación : desde las 06:00 a 08:00 horas.  
Funcionamiento : desde las 08:00 a 15:00 horas

- 2-. Para su conocimiento, resolución y presentación al Honorable Concejo Municipal para su Aprobación.

Le saluda atentamente a usted

(Firmado)  
FIDELICIA CORNEJO PINTO  
ENCARGADA DE RENTAS

Concluido el análisis, de los artículos expuestos con sus correspondientes modificaciones con la participación de los señores. El señor Alcalde procede a solicitar el voto de



Aprobación o Rechazo a la propuesta presentada, de cuya votación se establece lo siguiente:

**ACUERDO N° 316.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 103, de fecha 17 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, la MODIFICACIÓN de cobros establecidos y la CREACIÓN de nuevos servicios a insertar en la nueva versión de la ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES en la comuna de Peralillo, la que partir de esta fecha se denominará "ORDENANZA N° 15", redáctese el texto correspondiente con las modificaciones que se indican:**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

*Artículo 1*

*Se entenderá por Feria el concepto el comercio que se ejerza en días, horas, lugares y o locales que la municipalidad autorice a productores o vendedores.*

**DICE:**

**Artículo 3:**

*Esta Feria Libre en Peralillo, se ubicará en la Avenida Hermanos Carrera entre la calle Pérez Brito y Caupolicán, Adicionalmente se considera el tramo de la calle Diego Portales entre las calle Cardenal Caro y Avenida Hermanos Carrera*

**DEBE DECIR:**

**Artículo 3:**

**En la comuna de Peralillo, Las Ferias Libres funcionaran en un espacio público, día y horario, de acuerdo al siguiente detalle:**

- 1<sup>ra</sup> Feria Libre Peralillo, Comercio en general, se ubicará en la Avenida Hermanos Carrera entre la calle Pérez Brito y Caupolicán, adicionalmente se considera el tramo de la calle Diego Portales entre las calle Cardenal Caro y Avenida Hermanos Carrera.**
- 2<sup>da</sup> Feria Libre Población, Comercio en general, se ubicará en calle A. Prat, al Oriente con calle Pedro de Valdivia y al poniente con calle O'Higgins, jornada tarde.**
- 3<sup>ra</sup> Feria Libre Peralillo Productores Agrícolas de la comuna y Feria de Artículos de segunda mano (Artículos usados), se ubicará en la Avenida Hermanos Carrera a un costado Canal Sentado desde Caupolicán hasta calle Pérez Brito.**

**DICE:**

**Artículo 6:**

*La Feria Libre funcionará los días jueves, sin embargo se podrá realizar en otros días por causas de días festivos o por urgente necesidad del municipio. Estos cambios serán comunicados oportunamente.*



**DEBE DECIR:**

**Artículo 6:**

Las Ferias Libres de la comuna funcionaran los días establecidos (salvo que por causa de feriados, razones de fuerza mayor o por urgente necesidad del municipio), los que serán comunicados oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1<sup>ra</sup> La feria Libre en Peralillo, funcionará los días jueves, jornada mañana
- 2<sup>da</sup> Feria Libre en Población funcionará los días jueves, jornada tarde.
- 3<sup>ra</sup> La Feria Libre de Productores Agrícolas de la comuna y Artículos de segunda mano, funcionará sólo el día domingo.

**DICE:**

**Artículo 7:**

*El horario de funcionamiento de la Feria Libre, será el siguiente:*

- *Instalación Feria Libre Peralillo desde las 6:00 hasta las 8:00 horas*
- *Funcionamiento : desde las 8:00 hasta las 15:00 horas:*

**DEBE DECIR:**

**Artículo 7:**

Los horarios de funcionamiento de las Ferias Libres de la comuna serán los siguientes:

- 1<sup>ra</sup> **FERIA LIBRE DE PERALILLO** Comercio en general. Funcionará en el siguiente horario:  
Instalación : desde las 06:00 a 8:00 horas.  
Funcionamiento : desde las 08:00 a 15:00 horas.
- 2<sup>da</sup> **FERIA LIBRE DE POBLACIÓN** Comercio en general. Funcionará en el siguiente horario.  
Instalación : desde las 15:00 a 16:00 horas.  
Funcionamiento : desde las 16:00 a 19:00 horas.
- 3<sup>ra</sup> **FERIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO** funcionara en el siguiente horario:  
Instalación : desde las 06:00 a 08:00 horas.  
Funcionamiento : desde las 08:00 a 15:00 horas

- 3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, concluido el tema anterior hace presente a los señores Concejales que también es necesario realizar algunas modificaciones a la "**ORDENANZA N° 14**" u "**ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES**", para lo cual ofrece nuevamente la palabra a la Encargada de Rentas doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto junto al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quienes presentaran una **PROPUESTA de Modificaciones y Creaciones de cobros para analizar y aprobar por el Honorable Concejo Municipal para incluir en un nuevo texto de dicha Resolución Municipal.**



La Encargada de Rentas doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto junto al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, de igual forma al tema anterior desarrollan un análisis punto por punto siguiendo el texto entregado a cada uno de los señores Concejales correspondiente al Memorando N° 04 de la Encargada de Rentas Municipales, el que en su parte central señala:

**ASUNTO:** Propuesta Modificación y Creación cobros “ORDENANZA N° 14” u ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES en la comuna de Peralillo.

- 1.- Propuesta modificaciones y creaciones a considerar para análisis del señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, sobre la **ORDENANZA N° 14** u “**ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES**” que se indican:

**TITULO V**

**ACTIVIDADES LUCRATIVAS**

**Artículo 9**

*El otorgamiento de Patentes para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas:*

**DICE:**

3	Puestos de Feria Libre, Artesanales, juguetes, vestuarios, libros y otros por día.	0.04	UTM
---	--	------	-----

**PROPUESTA MODIFICAR Y AGREGAR:**

**Se propone modificar presentación y agregar los productos que se indican:**

3	Puestos de Feria Libre, Artesanales, juguetes, vestuarios, libros y otros por día.		
3.1	Puestos de Feria Libre DÍA JUEVES, artesanales, juguetes, vestuarios, libros, artículos del hogar, ropa americana o usada, libros, frutas -verduras, pescados y mariscos, y otros por día, en la comuna, (Peralillo y Población).	0.04	UTM
3.2	Puestos Feria DÍA DOMINGO, Productores agrícolas de la comuna	0.011	UTM
3.3	Puestos Feria DÍA DOMINGO, Artículos de segunda mano (Usados) por día	0.011	UTM

**TITULO VI**

**CONSTRUCCION EN BIENES NACIONES DE USO PÚBLICO.**

**Artículo 10.**

**Se Propone agregar al punto 6 las letras c, d del permiso para instalarse y construir en bienes nacionales de uso público:**

**DICE:**

6.	<b>Ocupación de espacios de uso público para la venta menores de:</b>		
a)	Calzado, ropa, paquetería y otros productos afines por m <sup>2</sup> diario ocupado	0,015	UTM
b)	Kioscos instalados provisoriamente por m <sup>2</sup> , diario ocupado	0.025	UTM

**PROPUESTA CREACION, quedando con el siguiente texto:**

6.	<b>Ocupación de espacios de uso público para la venta menores de:</b>		
a)	Calzado, ropa, paquetería y otros productos afines por puesto determinado	0,03	UTM



b)	Kioscos instalados provisoriamente por m <sup>2</sup> , diario ocupado	0,025	UTM
c)	Ocupación de espacio DÍA DOMINGO, para venta de productos Agrícolas de Productores de la comuna, por puesto determinado.	0,011	UTM
d)	Ocupación de espacio DÍA DOMINGO, para venta de artículos, prendas de vestir de segunda mano, por puesto determinado	0.011	UTM
e)	Todo espacio adicional en Feria Libres, deberá cancelar el mismo valor correspondiente a la Patente Comercial (UTM)), derecho a ejercer comercio y servicio de aseo, según calculo anual.		

2.- Para su conocimiento y presentación al Honorable Concejo Municipal según su Resolución.

Le saluda atentamente a usted

(Firmado)  
**FIDELICIA CORNEJO PINTO**  
ENCARGADA DE RENTAS

Concluido el análisis, de los artículos expuestos con sus correspondientes modificaciones con la participación de los señores. El señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a la propuesta presentada, de cuya votación se establece lo siguiente:

**ACUERDO N° 317.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 103, de fecha 17 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, la MODIFICACIÓN de cobros establecidos y la CREACIÓN de nuevos a servicios a insertar en la nueva versión de la SOBRE DERECHOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE PERALILLO, la que partir de esta fecha se denominará "ORDENANZA N° 16", redáctese el texto correspondiente con las modificaciones que se indican:**

DICE:

*TITULO V*

*ACTIVIDADES LUCRATIVAS*

*Artículo 9*

*El otorgamiento de Patentes para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas:*

3	Puestos de Feria Libre, Artesanales, juguetes, vestuarios, libros y otros por día.	0,04	UTM
---	--	------	-----

**DEBE DECIR:**

3	Puestos de Feria Libre, Artesanales, juguetes, vestuarios, libros y otros por día.		
3.1	Puestos de Feria Libre DÍA JUEVES, artesanales, juguetes, vestuarios, libros, artículos del hogar, ropa americana o usada, libros, frutas -verduras, pescados y mariscos, y otros por día, en la comuna, (Peralillo y Población).	0,04	UTM
3.2	Puestos Feria DÍA DOMINGO, Productores agrícolas de la comuna	0,011	UTM



	3.3	Puestos Feria DÍA DOMINGO, Artículos de segunda mano (Usados) por día	0,011	UTM
--	-----	---	-------	-----

**DICE:**

**TITULO VI**

**CONSTRUCCION EN BIENES NACIONES DE USO PÚBLICO.**

**Artículo 10.**

6.	Ocupación de espacios de uso público para la venta menores de:		
a)	Calzado, ropa, paquetería y otros productos afines por m <sup>2</sup> diario ocupado	0,015	UTM
b)	Kioscos instalados provisoriamente por m <sup>2</sup> , diario ocupado	0,025	UTM

**DEBE DECIR:**

6.	Ocupación de espacios de uso público para la venta menores de:		
a)	Calzado, ropa, paquetería y otros productos afines por puesto determinado	0,03	UTM
b)	Kioscos instalados provisoriamente por m <sup>2</sup> , diario ocupado	0,025	UTM
c)	Ocupación de espacio DÍA DOMINGO, para venta de productos Agrícolas de Productores de la comuna, por puesto determinado.	0,011	UTM
d)	Ocupación de espacio DÍA DOMINGO, para venta de artículos, prendas de vestir de segunda mano, por puesto determinado	0,011	UTM
e)	Todo espacio adicional en Feria Libres, deberá cancelar el mismo valor correspondiente a la Patente Comercial (UTM)), derecho a ejercer comercio y servicio de aseo, según calculo anual.		

3.5.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, junto a los señores Concejales toma la decisión de participar de la **Ceremonia de Certificación de cursos del programa Becas Laborales**, del SENCE, cuya invitación es la siguiente:

*La Seremi del Trabajo y Previsión Social, Magna Vidal Muñoz, y el Director Regional de Sence, José Román Toloza Peña, tienen el agrado de invitar a Ud. a la certificación de cursos del programa Becas Laborales, que beneficiaron a 20 personas de la comuna de Peralillo.*

*La actividad se realizará el miércoles 17 de abril de 2019, a las 18-00 horas, en Centro Cultural Estación, ubicado en Av. Errazuriz N°239. Peralillo.*

*Agradecemos de antemano su participación, que significará un estímulo para quienes han optado por la formación laboral como herramienta para mejorar su calidad de vida.*



Acto seguido se dirigen a la Estación Cultural del Valle de Colchagua, donde participan de la señalada Ceremonia regresando a las 19:00 horas, a la sala continuando con la sesión que nos convoca en el día de hoy.

- 3.6-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, propone al Honorable Concejo Municipal realizar una sesión Extraordinaria el día Martes 30 de abril del 2019, a las 18:00 horas, en el Salón Municipal con la finalidad de hacer entrega de la CUENTA PÚBLICA 2018. Analizado el tema por los señores Concejales se establece lo siguiente:

**ACUERDO N° 318.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 103, de fecha 17 de abril del 2019, APRUEBA por unanimidad, REALIZAR una sesión EXTRAORDINARIA martes 30 de abril del 2019, a las 18:00 horas, en el Salón Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 67, que señala: “El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.**

- 3.7-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta que en la primera sesión Ordinaria del mes de mayo, se revisará el proyecto del Club de Rayuela Los Aromos, con la participación del profesional de la SECPLAC y Dirigentes de la organización.

**4°. VARIOS.**

- 4.1-. El señor Concejales don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta:

- Su preocupación por incendio en propiedad municipal Potrero El Sapo, un hecho muy complejo, generándose un humo que afecta a toda la comunidad, señalando que es necesario investigar, el origen del fuego.

- 4.2-. El señor Concejales don Luis del Carmen Cáceres Abarca, hace presente al señor Alcalde:

- Su malestar referente a la actitud del Jefe de DAEM, quien está realizando una persecución a una funcionaria que tiene una hija enferma de Lupus. Una actitud desagradable. El señor Alcalde responde que él personalmente autorizo a la madre y dio las instrucciones pertinentes al Jefe de DAEM.

- 4.3-. El señor Concejales don José Ricardo Rivera Saldaña, comenta que no presentará temas varios.



- 4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, presenta los temas:
- Recuerda al señor Alcalde aún no se ha pasado la motoniveladora en lugares solicitada, ejemplo Los Pequeños. El señor Alcalde responde que se oficiara a Vialidad.
  - Tapa de cámara en malas condiciones sector Los Cardos continua sin reparación, un verdadero peligro. Riesgo de accidente.
  - Existencia de un fierro, que puede ser causante de algún accidente frente al local comercial del Pollo Huaso.
- 4.5.- El señor Concejala don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas:
- Reitera tema del Canal Sentado, algo impresentable, a la fecha la municipalidad no ha realizado trabajo alguno.
  - Consulta por revisión del techo del proyecto de la Multicancha del Club Deportivo Unión Población.
  - Presenta la preocupación sobre concurso de Director Escuela Violeta Parra. Se ha demostrado un muy buen trabajo, sería lamentable el cambio de equipo, lo que queda a disposición del nuevo Director que llegue. Sería lamentable perder el estándar que se alcanzado, afectando a los niños o educandos de esa comunidad escolar.
- 4.6.- El señor Concejala don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, presenta:
- Preocupación por la ocupación del espacio de la Sede del Pasaje Los Encinos, ya que actualmente habita una señora, un espacio que se necesita para desarrollar la segunda etapa de un proyecto en bien de los vecinos del sector. Lo que requiere una solución de parte del municipio.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:40 horas.

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE